



# RESOLUCIÓN CS Nº 226/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente Nº 6515/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke solicita autorización para el dictado de la 10ª cohorte de la Carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN" en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

### CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios vigente fue aprobado por Resolución CD ECO Nº 356/17, ratificada por Resolución CS Nº 469/17 y acreditada por la CONEAU mediante Resolución Nº 310/16.

Que numerosos profesionales del medio, Contadores, Abogados y Licenciados en Administración, manifestaron su intención en capacitarse en el área de tributación, como así también alumnos de ediciones anteriores, tomaron interés por el dictado de una nueva cohorte, a fin de concluir con la referida carrera de posgrado.

Que en virtud de ello, Consejo Directivo mediante Resolución Nº 240/19, autoriza el dictado de la 10ª Cohorte de la carrera de posgrado con los lineamientos académicos aprobados por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 469/17, a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2019.

Que a fojas 55 obra debida intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad

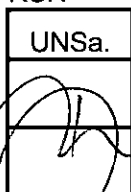
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 156/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Especial del 25 de Agosto de 2019)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado de la 10ª cohorte de la Carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN" en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2019, conforme al Presupuesto anexado en la Resolución CD-ECO Nº 240/19 y los lineamientos académicos obrantes en la Res. CS 469/17.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas y Secretaría Académica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA